



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 148-2015 – GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 27 NOV 2015

VISTO:

El Oficio N° 079-2015-GRA/GG-UCL, de fecha 24 de noviembre de 2015, de solicitud de modificación del MONTO por ampliación presupuestal del Fondo de Caja Chica de la Oficina de Coordinación Lima, durante el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior del devengado, girado y USO DE LA CAJA CHICA, entre otras instrucciones necesarias para un ordenado proceso de operaciones relacionados del manejo del Fondo Público.

Que corresponde a la Unidad Ejecutora Región Ayacucho Sede Central, autorizar la apertura del manejo del Fondo para Caja Chica con cargo a recursos públicos del Gobierno Regional de Ayacucho para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica de determinados bienes y servicios no puedan ser debidamente programados, según clasificador de gastos.

Que, en la Resolución Directoral Regional N° 004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28 de enero del 2015, se autorizó la apertura y manejo de Fondos para Caja Chica al personal de las Unidades Estructuradas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, durante el Año Fiscal 2015;

Que, en la Resolución Directoral Regional en mención es necesario modificar en el Artículo Primero, el MONTO, por ampliación de presupuesto en la Oficina de Coordinación Lima, asignándole el monto de S/. 4,000.00, con la finalidad de continuar una eficiente administración y control del Fondo para Caja Chica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, donde se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y



girado y uso de la Caja Chica y la Resolución Ejecutiva Regional N° 539-2015-GRA/GR, de fecha 24 de Julio de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, los alcances de la R.D.R. N° 004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28 de enero del 2015, en el artículo primero, el MONTO, por ampliación de presupuesto en la Oficina de Coordinación Lima, asignándole el monto de S/. 4,000.00 para el manejo del Fondo para Caja Chica, de Fuente de Financiamiento 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios, debiendo quedar establecido de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADAS	RESPONSABLES DE MANEJO	MONTO
005	Oficina de Coordinación Lima	Víctor Francisco Flores Mejía	4,000.00

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Lic. Adm. **ABDOL FALCÓN ROMANI**
Director Regional de Administración

